

La Real Embajada de Noruega en Cuba ofrece apoyo económico para proyectos culturales en Cuba.

El principal objetivo de esta ayuda es fomentar el desarrollo de artistas, crear colaboraciones, promover la diversidad y la integridad artística en la escena cultural nacional, incentivar la creatividad y la innovación.

Bases:

- Son aplicables todo tipo de proyectos culturales: artes visuales, artes escénicas, música, fotografía, literatura, otros.
- Las solicitudes pueden ser presentadas por personas, colectivos o instituciones, cubanas como extranjeras.
- El fondo es solamente para proyectos que se vayan a desarrollar en Cuba.
- Se puede solicitar máximo hasta 5000 CUC (cinco mil pesos cubanos convertibles) por proyecto.
- Solamente se podrá presentar una solicitud por persona o entidad, en cada una de las fechas propuestas de cierre de convocatoria.
- Si el proyecto resulta apoyado, debe realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses, después de la firma del contrato con la Embajada.
- No se podrá recibir nueva solicitud hasta que el proyecto subvencionado anteriormente se encuentre finalizado, con su respectivo informe financiero y narrativo presentado a la Embajada y aprobado por ella.

Los plazos de cierre de recepción de solicitudes de la Convocatoria son:

- 1 de marzo
- 1 de septiembre

Se deben presentar las solicitudes antes de esas fechas, teniendo en cuenta que se tiene todo el mes de cierre para la revisión y valoración de las solicitudes recibidas.

Ej. Presentar antes del 1 de marzo, los proyectos a realizarse entre los meses de abril – setiembre.

Ej. Presentar antes del 1 de septiembre, los proyectos a realizarse entre los meses de octubre – marzo.

Inscripción:

La solicitud debe incluir toda la información solicitada en el formulario oficial. Usted podrá descargar el formulario a través del siguiente link: [Formulario para Solicitud de Subvención de Proyectos Culturales 2020.doc](#)

OJO: Solo se recibirán solicitudes en formato digital, a través de correo electrónico emb.havana@mfa.no o traer un dispositivo USB con su solicitud a la Embajada.

Si la subvención es aprobada:

- Se firmarán contratos entre los beneficiados y la Embajada.
- Los proyectos beneficiados estarán obligados de usar el logotipo de la Embajada en todo material promocional, así como hacer mención a esta de acuerdo con el contrato.
- La Embajada debe ser notificada días previos de la inauguración del proyecto, con la finalidad de asistir los funcionarios a cargo de cultura.
- Al culminar el proyecto, el receptor tiene 1 mes para presentar el informe correspondiente a la Embajada.
- En el caso de surgir cambios sustanciales en el uso del presupuesto, o en la implementación planificada del proyecto, el receptor tiene la obligación de informar a la Embajada lo antes posible.

Para contactar con la Embajada:

Dirección: calle 21, # 307, entre H e I, Vedado, La Habana, Cuba

Horarios de atención cultural: de lunes a jueves entre 2:00 pm. – 4:00 pm

Teléfono: 7 842 71 00

Correo electrónico: emb.havana@mfa.no

Web Embajada: <https://www.norway.no/cuba>

Facebook: <https://www.facebook.com/embajadanoruega>